



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2016414320000304

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016414320000304

Fecha: 26-01-2016

TRD: 4143.2.10.1.853.000030

Rad. Padre: 2016414320000304

v/b

CIRCULAR

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

ASUNTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL PROCESO DE REUBICACIONES.

Cordial saludo

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1851 de Septiembre de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, por medio del cual se dictan medidas en cuanto a la no contratación del servicio público educativo con establecimientos educativos con resultados por debajo del percentil 20% en pruebas saber, la Secretaría de Educación Municipal está llevando a cabo un proceso de reubicación de estudiantes en las Instituciones Educativas Oficiales, garantizando para ello, el servicio de transporte escolar para su desplazamiento.

El servicio de transporte escolar se diseño para facilitar la llegada a las instituciones educativas oficiales de los estudiantes, clasificándolos en dos modalidades de acuerdo a su grupo de edad: transporte especial y transporte MIO estudiantil. Los estudiantes entre 6 y 11 años que cursan los grados entre transición y quinto de primaria, se les asignó la estrategia de Transporte Especial, el cual se prestará a través de un bus escolar que realiza una ruta con paradas específicas entre un punto de salida hasta la IEO.

El diseño de las rutas del servicio de transporte especial para los estudiantes reubicados está publicado en la página web de la alcaldía de Cali, http://www.cali.gov.co/educacion/publicaciones/listas_las_rutas_de_transporte_para_tra_sladar_los_estudiantes_reubicados_de_cobertura_educativa con la cual, los rectores, coordinadores, personal administrativo de las IEO y padres de familia y/o acudientes podrán consultar la información. Así mismo, podrán informar a los estudiantes las rutas diseñadas y como operará la ruta. Estas rutas podrán tener modificaciones de acuerdo a la necesidad que se observe en el terreno una vez implementada, y de acuerdo a la información que reporte la IEO, de tal forma que se brinde un servicio en óptimas

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08
Teléfono: 6441200 Fax 6441200
www.cali.gov.co



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

condiciones a los estudiantes, cumpliendo con los requisitos acorde al decreto 0348 de 2015.

Para los educandos entre 12 y 17 años que cursan entre los grados de sexto a undécimo, se les asignó la estrategia de transporte por medio de la tarjeta MIO Estudiantil, acorde a las rutas ya establecidas por el sistema de transporte masivo.

Para el proceso de entrega de la tarjeta, los padres de familia deben dirigirse a la central didáctica Luis Carlos Borrero ubicada en el Barrio El Jardín, Calle 27 No. 36-10 los días martes de 8 am a 12 m y de 2pm a 4 pm con los siguientes requisitos:

1. Constancia de estudios original actualizada, expedida únicamente para solicitar la tarjeta del MIO (No tiene costo de expedición en la IEO).
2. Copia del documento de identidad del estudiante.
3. Copia del documento de identidad del acudiente (únicamente papá o mamá).
4. Copia del último recibo de servicios públicos.

En caso que la IEO requiera un número de tarjetas MIO estudiantil superior a 250, el rector deberá reportar al equipo de Acceso y Permanencia, la información de los estudiantes del proceso de reubicación con dificultades en su desplazamiento para asistir a la I.E.O, con el fin de realizar el proceso de entrega de tarjetas directamente en la Institución Educativa facilitando así la asignación de la estrategia a los estudiantes.

Atentamente

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó y Elaboró: Ethel Sánchez Satizabal - Profesional Universitario. Acceso y Permanencia *Estel*
Revisó y Aprobó: Rodrigo Andrés Plazas- Líder de Acceso y Permanencia *Rod*